

cursos, representación, interpretación y valoración de los resultados. Estrategias de intervención educativa.

46. Los servicios sociales comunitarios en la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de servicios sociales de Andalucía. Funciones. Equipos profesionales. Profesional de referencia.

47. El trabajo interdisciplinar y el trabajo en equipo en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios. Dificultades en el abordaje interdisciplinar de las intervenciones sociales. La importancia del equipo interdisciplinar: composición y funciones.

Lo que se hace público para general conocimiento

Motril, 6 de mayo de 2024.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 2.558

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Bases y convocatoria para bolsa de Psicólogos programa ERACIS

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril, hace saber que el 2/05/2024, resolvió:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes bases específicas recogidas en el ANEXO, que regirán las convocatorias para la creación de Bolsa de Empleo en la categoría de PSICÓLOGO/A, para el Programa: "DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS LOCALES QUE PROMUEVAN LA ELABORACIÓN DE ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL PARA COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN Y LA INCLUSIÓN SOCIAL (ERACIS), COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS", EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.(Código de procedimiento: 25433)

SEGUNDO. Aprobar la convocatoria que se publicará en sede electrónica, apartado oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, abriendo plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente a su publicación, y en la web municipal www.motril.es

ANEXO

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA CREAR BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORÍA DE PSICÓLOGO, PROGRAMA "DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS LOCALES QUE PROMUEVAN LA ELABORACIÓN DE ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL PARA COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REGIONAL

ANDALUZA PARA LA COHESIÓN Y LA INCLUSIÓN SOCIAL (ERACIS), COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS" EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD. (Código de procedimiento: 25433)

Esta convocatoria se regula además de por estas Bases Específicas, por las Bases generales aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 23/01/2023 que regirán las convocatorias del ayuntamiento de motril para la creación, mediante el procedimiento del concurso-oposición de bolsas de empleo con el fin de seleccionar para su nombramiento como personal funcionario interino o contratación como personal laboral temporal, así como las Normas Generales de gestión de bolsa de trabajo y procesos selectivos para cobertura de personal con carácter de urgencia y necesidad, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 19 de fecha 30/01/2023.

Denominación: PSICÓLOGO.

Grupo: Grupo A. Subgrupo: A1.

Jornada: completa.

Sistema Selección: concurso-oposición.

Finalización Programa: 31 de diciembre de 2028.

El personal para la ejecución de este programa suscribirá contrato de trabajo temporal a tiempo completo con la cláusula específica de DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS POR LOS FONDOS SOCIALES EUROPEOS.

Esta modalidad contractual se regula por la Disposición Adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre y el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

A efectos de jornada y salario se rige por el Acuerdo Convenio de los empleados públicos al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Motril.

1.- Titulación exigida:

Estar en posesión del título universitario de grado en Psicología o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

En caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación.

2.- Otros Requisitos: Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

Las personas aspirantes que queden incluidas en esta bolsa de trabajo, cuando sean llamados para realizar contrato de trabajo objeto de esta convocatoria se le requerirá el Certificado Negativo de delitos de naturaleza sexual actualizado; en el caso de que el trabajador sea extranjero con otra nacionalidad además de la española, además de certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales deberá aportar un certificado negativo de antecedentes penales de su país de origen o de donde es nacional, traducido y legalizado de acuerdo con los Convenios Internacionales existentes, respecto de los delitos a los que se refiere el art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996.

En el supuesto de no aportar este requisito quedará excluido/a de la bolsa de empleo.

3.- Tasa por Acceso al Empleo Público:

- Tarifa general: 50 euros.
- Tarifa para personas con discapacidad: 20 euros.

Debe aportar documentación acreditativa.

Tarifa para desempleados:

Se les aplicarán las siguientes correcciones de la cuota:

a) Del 100 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses.

b) Del 50 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad inferior a seis meses.

Para la aplicación de la mencionada corrección, el sujeto pasivo deberá acreditar las circunstancias descritas en el párrafo anterior, mediante la presentación de Certificado de desempleo emitido por el Instituto nacional de Empleo o, en su caso, por el Servicio Regional de Empleo que corresponda.

La carta de pago para el abono de la tasa puede obtenerse accediendo a la dirección <https://sede.motril.es>, en la sección "trámites tributarios, opción: "liquidaciones y "crear nueva liquidación", seleccionando la liquidación denominada "Tasa por Acceso al Empleo Público."

El abono de la tasa deberá realizarse dentro del plazo establecido, en las formas expuestas en la propia carta de pago.

La falta de pago dentro del plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión definitiva del/la aspirante.

4.- Plazo de presentación de solicitudes: veinte días hábiles desde el siguiente a la publicación de estas bases específicas en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

5.- Lugar de presentación de solicitudes: En la sede electrónica del Ayuntamiento de Motril <https://sede.motril.es/> seleccionando el catálogo de trámites "solicitud de acceso a empleo público.

6.- Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas: Se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "W".

7.- Composición del órgano de selección:

PRESIDENTE:

Titular: Juan Carlos Hódar Pérez. Director de Servicios Sociales.

Suplente: Juan Fernando Pérez Estévez. Jefe Servicio de Urbanismo.

VOCALES:

Titular: Esther Rodríguez Mantilla de los Ríos. Psicóloga.

Suplente: Eva María Ramírez Pérez de Andrade. Jefa Sección Control Económico.

Titular: María Carmen Cano Sabio. Psicóloga.

Suplente: Paula Reyes Cano. Asesora Jurídica área de Igualdad.

Titular: Ignacio González González. Técnico Superior.

Suplente: Fermín Jiménez Lacima. Jefe del Servicio de Medioambiente.

Titular: Inmaculada Sierra Morcillo. Jefa Servicio Jurídico de Contratación, Patrimonio y Administración Electrónica.

Suplente: Encarnación Escañuela Cuenca. Archivera Municipal.

SECRETARIA:

Titular: Antonia Villa Blanco. Jefa Negociado Selección de Personal.

Suplente: Concepción Pérez Bonilla. Jefa de Grupo Servicios Sociales.

8.- TEMARIO ESPECÍFICO:

1. Marco jurídico general de Servicios Sociales y Ley 9/2016, de 27 de diciembre de Servicios Sociales de Andalucía.

2. Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía.

3. Ley Orgánica 8/21 de 4 de junio de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia

4. Estructura Organizativa y funcionamiento de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Motril.

5. Roles y funciones del psicólogo en la Intervención Social. Ámbitos de actuación y competencias del/a profesional de la psicología de la intervención social.

6. El papel del psicólogo/a en los programas de prevención primaria secundaria y terciaria.

7. El Código Deontológico del Psicólogo/a.

8. Estrategia ética de los Servicios Sociales de Andalucía 2019-2022.

9. Trabajo en equipo e interdisciplinariedad en los servicios sociales. Métodos de intervención desde la perspectiva comunitaria.

10. Evaluación psicológica y detección de psicopatologías

11. Los instrumentos de evaluación psicológica: definición, y clasificación.

12. La entrevista como técnica psicológica: concepto y tipologías.

13. El diagnóstico y la evaluación psicológicas en el ámbito de los servicios sociales.

14. Psicología evolutiva en la infancia y la adolescencia

15. El maltrato infantil y juvenil. Definición y tipos de maltrato en la infancia y en la adolescencia. Incidencia y prevalencia.

16. Instrumentos de evaluación relacionados con el maltrato o el bienestar infantil y las competencias parentales.

17. El Sistema de Información sobre maltrato infantil en Andalucía (SIMIA).

18. Menores en situación de riesgo social. Factores de riesgo y protección. Indicadores.

19. Programas de parentalidad positiva aplicados al ámbito social: El Programa de formación y apoyo Familiar (FAF).

20. Protocolos de intervención grupales en regulación emocional y flexibilidad psicológica para las familias: El bosque de la Parentalidad.

21. Estructura familiar: El ciclo vital familiar e individual. El genograma familiar

22. Cambio social y políticas sociales en materia de familia. Evolución y tipologías de familias. Nuevas formas de convivencia y de percepción social de la función familiar.

23. Intervención psicosocial con familias en dificultad o riesgo social.

24. Estrategias y técnicas fundamentales de terapia familiar. Intervención con familias disfuncionales.

25. Violencia doméstica intergeneracional. Menores agresores en el hogar. Prevención e intervención. Programas y recursos.

26. Programa de Tratamiento Familiar en la Comunidad Autónoma Andaluza. Protocolos de derivación al Equipo de Tratamiento Familiar

27. Las terapias psicológicas de tercera generación y su aplicación a la intervención en poblaciones objeto de Servicios Sociales.

28. Programas de tratamiento psicológicos eficaces o basados en evidencias.

29. Estrategias eficaces de intervención socioeducativa con adolescentes en riesgo social

30. La educación emocional en la infancia y la adolescencia.

31. Intervención en competencias de gestión emocional con niños y adolescentes

32. Intervención con menores con dificultades del aprendizaje y problemas de retraso a nivel escolar y académico.

33. Prevención y atención ante la violencia y el abuso sexual infantil: "Trabajando en Red". Evaluación y protocolos de derivación.

34. El absentismo escolar y sus causas. La intervención desde los Servicios sociales Comunitarios.

35. Programas de absentismo escolar en Andalucía. Protocolos de actuación.

36. Plan provincial de prevención, seguimiento y control del Absentismo Escolar.

37. Estrategia regional andaluza de cohesión e inclusión social.

38. Itinerarios de inserción escolar con menores absentistas.

39. Itinerarios de acompañamiento con adultos y plan de inclusión sociofamiliar.

40. Personas con discapacidad. Conceptos básicos. Necesidades y apoyos a las personas con discapacidad a lo largo del ciclo vital. La integración y normalización.

41. El maltrato a personas mayores. Definición, tipología y factores de riesgo. Repercusiones psicológicas y sociales en el mayor.

42. Intervención psicológica en situaciones de crisis y emergencias.

43. Técnicas de dinámica de grupos. Principios y tipología. Redes de comunicación en el grupo.

44. Conceptos generales sobre igualdad de género en Andalucía: género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles, estereotipos y transversalidad.

45. Violencia y malos tratos hacia la mujer. Características psicológicas y situación personal de las víctimas. Indicadores de violencia.

46. Recursos y programas específicos para la atención de situaciones de violencia de género en la Comunidad Autónoma Andaluza.

47. Violencia de género en adolescentes. Programas coeducativos.

48. Control de los contenidos digitales en Internet. La regulación de contenidos lícitos e ilícitos para la infancia

y la adolescencia. Las redes sociales y juegos virtuales: beneficios y riesgos. Orientación a las familias

49. Educación y atención a la diversidad. Atención y prevención al acoso escolar o bullying.

50. La mediación como instrumento de intervención social. Definición. Tipos de mediación. Objetivos. Metodología

51. Los servicios de mediación familiar y los puntos de encuentro.

52. La resolución de conflictos: mediación, negociación y arbitraje. Técnicas aplicadas a las problemáticas que surgen en el ámbito psicosocial.

53. Conductas adictivas: concepto, clasificación. Aspectos sanitarios, sociales y educativos.

54. Modelos explicativos de las drogodependencias. Factores de riesgo y factores de protección en el consumo de drogas.

55. Aspectos psicológicos de las adicciones: con sustancia y sin sustancia. Adicciones comportamentales. Adicciones tecnológicas. Mecanismos de aprendizaje de las conductas adictivas.

56. Programas de prevención de las drogodependencias. El abordaje psicológico de las conductas adictivas.

57. Programas de reinserción e incorporación social en drogodependencias: Específicos y generales.

58. Minorías étnicas. Concepto de etnia. Atención a la diversidad.

59. Movimientos migratorios. La población inmigrante con necesidad de intervención social. Evaluación y abordaje. La problemática de los menores no acompañados.

60. Salud comunitaria y Salud mental comunitaria.

61. La intervención social ante la pobreza y la exclusión social. El proyecto de intervención social. Concepto y estructura. El papel del psicólogo/a.

62. Cambios en la legislación referidos a la consideración de la ciudadanía, la convivencia familiar, las necesidades y los derechos de la familia.

63. Intervención familiar y comunitaria con personas con diversidad funcional.

64. Estrategia Regional Andaluza para la cohesión e inclusión social. Objetivos, Principios Rectores. Enfoque y metodología de Intervención.

65. Entrenamiento en habilidades sociales: Definición, evaluación, procedimientos de entrenamiento y áreas de aplicación

66. Hábitos saludables. Técnicas de apoyo psicológico para la modificación de hábitos.

67. Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social. Estructura de gobernanza en ERACIS.

68. Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social. Ejes de trabajo en los se articula y Objetivos operativos de cada uno de ellos y medidas.

69. Medidas para la lucha contra la exclusión social en Andalucía. Estrategia Regional Andaluza para la cohesión e Inclusión Social (ERACIS). Principios rectores y objetivo general.

70. Bases de datos y plataformas digitales usuales en Servicios Sociales Comunitarios.

71. Voluntariado y acción social. Concepto de la acción voluntaria. Definición, ámbito de actuación, dere-

chos y deberes. Papel de las organizaciones voluntarias en el desarrollo de servicios sociales. Órganos de participación del Voluntariado.

Lo que se hace público para general conocimiento

Motril, 6 de mayo de 2024.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 2.559

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Bases y convocatoria para bolsa de Técnico/a Programa ERACIS

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril, hace saber que el 2/05/2024, resolvió:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes bases específicas recogidas en el ANEXO, que regirán las convocatorias para la creación de Bolsa de Empleo en la categoría de TÉCNICO/A DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL, para el Programa: "DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS LOCALES QUE PROMUEVAN LA ELABORACIÓN DE ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL PARA COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN Y LA INCLUSIÓN SOCIAL (ERACIS), COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS" EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.(Código de procedimiento: 25433)

SEGUNDO. Aprobar la convocatoria que se publicará en sede electrónica, apartado oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, abriendo plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente a su publicación, y en la web municipal www.motril.es.

ANEXO

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA CREAR BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL, PROGRAMA "DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS LOCALES QUE PROMUEVAN LA ELABORACIÓN DE ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL PARA COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN Y LA INCLUSIÓN SOCIAL (ERACIS), COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS" EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD. (Código de procedimiento: 25433)

Esta convocatoria se regula además de por estas Bases Específicas, por las Bases generales aprobadas por

Resolución de Alcaldía de fecha 23/01/2023 que regirán las convocatorias del ayuntamiento de motril para la creación, mediante el procedimiento del concurso-oposición de bolsas de empleo con el fin de seleccionar para su nombramiento como personal funcionario interino o contratación como personal laboral temporal, así como las Normas Generales de gestión de bolsa de trabajo y procesos selectivos para cobertura de personal con carácter de urgencia y necesidad, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 19 de fecha 30/01/2023.

Denominación: TÉCNICO/A DE INSERCIÓN SOCIO-LABORAL.

Grupo: Grupo A. Subgrupo: A2

Jornada: completa.

Sistema Selección: concurso-oposición.

Finalización Programa: 31 de diciembre de 2028.

El personal para la ejecución de este programa suscribirá contrato de trabajo temporal a tiempo completo con la cláusula específica de DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS POR LOS FONDOS SOCIALES EUROPEOS.

Esta modalidad contractual se regula por la Disposición Adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre y el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

A efectos de jornada y salario se rige por el Acuerdo Convenio de los empleados públicos al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Motril.

1. Titulación exigida:

Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos universitarios de grado o equivalentes: pedagogía, psicopedagogía, sociología, ciencias políticas, sociología, ciencias del trabajo, magisterio, educación social, trabajo social, relaciones laborales, derecho, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

En caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación.

2. Otros Requisitos: Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

Las personas aspirantes que queden incluidas en esta bolsa de trabajo, cuando sean llamados para realizar contrato de trabajo objeto de esta convocatoria se le requerirá el Certificado Negativo de delitos de naturaleza sexual actualizado; en el caso de que el trabajador sea extranjero con otra nacionalidad además de la española, además de certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales deberá aportar un certificado negativo de antecedentes penales de su país de origen o de donde es nacional, traducido y legalizado de acuerdo con los Convenios Internacionales existentes, respecto de los delitos a los que se refiere el art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996.

En el supuesto de no aportar este requisito quedará excluido/a de la bolsa de empleo.

3. Tasa por Acceso al Empleo Público:

- Tarifa general: 40 euros.
- Tarifa para personas con discapacidad: 15 euros.

Debe aportar documentación acreditativa.